



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 402/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6501/2023, caratulado: "COMISIÓN DEL CARNAVAL S/ APOORTE ECONÓMICO"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Presidente de la Comisión del Carnaval del País, Doctora María Victoria GIMÉNEZ, se dirige al Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, solicitando la gestión de fondos para cubrir gastos para la puesta en escena del Carnaval del País, Edición 2024, en el marco del acuerdo económico oportunamente convenido para contribuir con los costos que implican la realización de tal evento.

Que, en orden a ello solicita el aporte económico destinado a solventar el costo del servicio de sonido para las CUATRO (4) primeras noches de la Edición 2024 del Carnaval del País por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (16.800.000,00).

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita a la Secretaría de Hacienda se instrumenten los mecanismos necesarios para proceder al pago sujeto a rendición de la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (16.800.000,00) a favor de la Comisión del Carnaval del País por el servicio de sonido del Carnaval del País, Edición 2024.

Que, a f. 10 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1849, de fecha 16 de febrero del año 2024 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (16.800.000,00), por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto se encuentra autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, en virtud de lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que otorgue un aporte a la Comisión del Carnaval del País.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGASE, un aporte no reintegrable sujeto a rendición, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (16.800.000,00), a favor de la COMISIÓN DEL CARNAVAL DEL PAÍS, CUIT n.º 30-71459540-3, con domicilio en calle De León n.º 100 de esta ciudad, destinado a solventar el costo del servicio de sonido para CUATRO (4) primeras noches de la Edición 2024 del Carnaval del País, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El subsidio referido en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la Cuenta correspondiente.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110122000 - Secretaría de Inversión y Desarrollo - Dependencia: EMXTTR - Ente Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - Ente Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones cult.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal